

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Prórroga de suplentes de La Rocca, Dante desde el 01/11 al 31/12 CUDAP: EXP-UNC: 0009095/2020

VISTO:

El dictado de diez (10) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que revista el Profesor LA ROCCA, DANTE (Legajo N° 22.759), en condición de titular sin vencimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor LA ROCCA, DANTE (Legajo N° 22.759), no ha presentado licencia alguna en las horas cátedra de revista.

Que se procederá con el acto administrativo para considerar la situación de abandono de trabajo del Profesor LA ROCCA, DANTE (Legajo N° 22.759).

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza Nº 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Rectoral Nº 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), desde el 01/11/2020 hasta el 31/12/2020, o hasta tanto se resuelva la situación del profesor titular:
 - BARRALE, RUBÉN DARÍO (Legajo Nº 41.929), en seis (6) horas cátedra de Nociones de Derecho.
 - MATEOS, CECILIA INÉS (Legajo Nº 47.940), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Civil.
- Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "currículum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar

el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.